

Informe de  
gestión leído  
en sesión de fecha  
27/4/2021. E.S.L



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Coordinación de Comisiones

### INFORME DE GESTIÓN NO. 1

INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, RESPECTO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 87-01 DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. EXPEDIENTE No. 00142, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRIGUEZ GARABITOS.
- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 87-01 QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. EXPEDIENTE No. 00511, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.

La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones realizó una reunión, en fecha 21 de abril del 2021 en la que ponderó los aspectos más relevantes de la **iniciativa No. 00142**, tiene como objeto modificar el artículo 152 de la Ley 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social, actualizando de conformidad a la demanda y realidad contemporánea de los servicios de salud en el país; **el expediente No.00511**, tiene por objeto establecer el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en el marco de la Constitución de la República Dominicana, para regular, desarrollar y garantizar los derechos y deberes recíproco del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente a la protección social del derecho a la salud y ante la enfermedad, vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, maternidad y riesgos laborales, así como la atención integral a la primera infancia y servicios especiales para las personas adultos mayores, así como para establecer las modalidades de financiamiento.

Al momento de abocarse al estudio de las referidas iniciativas, la comisión valoró la importancia y el objeto de las mismas, pero al analizar a fondo su contenido, observó que por su objeto, estas deben ser remitidas a la Comisión Bicameral para el proceso de revisión y estudio de una modificación integral a la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, que tiene como responsabilidad, los asuntos relacionado, con los proyectos antes citados.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Coordinación de Comisiones

Por lo antes expuesto, la Comisión Decidió enviar a la COMISIÓN BICAMERAL PARA EL PROCESO DE REVISIÓN Y ESTUDIO DE UNA MODIFICACIÓN INTEGRAL A LA LEY NO. 87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL., mediante correspondencia, copia de las referidas iniciativas para conocimiento y fines pertinentes.

BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ  
PRESIDENTE